



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01737/2024

VISTO:

Decreto Exento N°1614/2024 que compensa con descanso complementario los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por la funcionaria **Javiera González Ramírez, Cédula de Identidad N°21.521.936-4**; Artículos 63, 64, 65, 66 y 67, párrafo 2° de la Ley N° 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Decreto Exento N°255/2024 que establece el orden de subrogancia para la Dirección de Control Interno de la Municipalidad; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. La resolución N°6 y N°7 del 2019 de la CGR y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Exento N°1614/2024 compensa con descanso complementario los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por la funcionaria **Javiera González Ramírez, Cédula de Identidad N°21.521.936-4**.

Que, por error involuntario en el numeral 4 de la sección "decreto" en el Decreto Exento N°1614 de fecha 23 de mayo de 2024, se leen dos N° de Cédula de Identidad, surgiendo la necesidad de rectificar dicho acto administrativo.

Que, la no realización de estos actos administrativos, se entiende en desmedro del funcionario sobre el derecho al descanso con el goce de sus remuneraciones, lo que lleva a una vulneración de su persona como funcionario dentro de esta entidad.

DECRETO:

1.-RECTIFIQUESE el Decreto Exento N°1614/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, únicamente en el punto N°4 de la sección "decreto", que compensa con descanso complementario remunerado a doña **Javiera González Ramírez, Cédula de Identidad N°21.521.936-4, Jefatura de Tesorería Municipal grado 10° E.M.R.**, según lo siguiente:

DONDE DICE

4.-DÉJESE establecido la compensación total de horas extraordinarias, dando derecho al descanso complementario remunerado a **Javiera González Ramírez, Cédula de Identidad N°18.615.746-K, 21.521.936-4, Titular del cargo Jefatura de Tesorería Municipal, Grado 10° E.M.R.**, por concepto de horas extraordinarias, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023, así también el mes de enero de 2024, según lo indicado en los puntos 1, 2 y 3 del presente decreto.

DEBE DECIR

4.-DÉJESE establecido la compensación total de horas extraordinarias, dando derecho al descanso complementario remunerado a **Javiera González Ramírez, Cédula de Identidad N°21.521.936-4, Titular del cargo Jefatura de Tesorería Municipal, Grado 10° E.M.R**, por concepto de horas extraordinarias, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023, así también el mes de enero de 2024, según lo indicado en los puntos 1, 2 y 3 del presente decreto.

2.- PÓNGASE en conocimiento en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Administración Municipal, y la Dirección de Administración y Finanzas para las gestiones correspondientes.

3.- ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01614/2024Decreto alcaldicio Exento	23/05/2024

JZS/DAC/CDC/CGR/BSC

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21644320&hash=85b86>